

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes: Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Octubre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4015 TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Esta Tesorería, en virtud de sus facultades y de lo prevenido en el artículo 107 de la instrucción de 23 de Abril de 1900, declara incursos en el grado único de apremio á los Ayuntamientos de Vilallonga y Aiguamúrcia por débitos á la Hacienda y no haber remitido á la Administración de la misma los repartos adicionales por urbana, rústica y pecuaria para atender á las obligaciones del personal y material de primera enseñanza, así como tampoco el que han debido formar para contribuir á los gastos de extinción de la langosta.

Lo que se hace público para que surta los efectos de la referida instrucción.

Tarragona 28 de Octubre de 1902.—
El Tesorero de Hacienda, Ricardo Díaz.

Núm. 4016 HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor del mismo, Hace saber: Que necesitando adquirir para el consumo de este Establecimiento durante el mes de Diciembre próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, carbón vegetal, carne de vaca, garbanzos, jabón común, manteca de cerdo, pastas, patatas, tocino, teña y vino común, se anuncia al público un concurso que tendrá lugar á las doce del día 12 de Noviembre en las Oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora se admitirán proposiciones escritas, en las que ha de consignarse el domicilio del proponente; que los artículos serán de superior calidad, de los cuales acompañarán muestras, y que en el precio de ellos debe com-

prenderse todos los gastos hasta su colocación en almacenes, no admitiéndose proposiciones sin estos requisitos.
Tarragona 28 de Octubre de 1902.
—José Bisquerra.

Núm. 4017 Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería de España, número 46.

Relación nominal de los individuos que pertenecieron á este primer Batallón en Cuba, que hallándose ajustados con arreglo á la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900 (C. L. número 67), no han solicitado, hasta la fecha sus alcances, pudiéndolo hacer los interesados ó herederos en su defecto, acompañando á las instancias los documentos que previene la regla 5.ª de la Real orden circular de 23 de Noviembre de 1896 (D. O. núm. 265).

CABO Ramón Carbó Cuallera, de Lerma, 78'25 pesetas.

SOLDADO DE 1.ª José Segura Febres, de Santa Coloma, 106'25 pesetas.

SOLDADOS

Juan Abellá Giner, de Santa Bárbara, 167'05 pesetas.

Arturo Balver Salas, de Constantí, 42'40 pesetas.

Antonio Ballester Palma, de Sarreal, 110'45 pesetas.

José Becerra Concuira, de Betanzos, 66'70 pesetas.

Antonio Cardiot Casas, de Tortosa, 108'40 pesetas.

Teodoro Elías Pablo, de Tarragona, 172'75 pesetas.

José Ferrer Valle, de Santa Bárbara, 115'40 pesetas.

Ramón Güell Figueras, de Aiguamúrcia, 114'60 pesetas.

Isidro Isernt Masden, de Montreal, 104'40 pesetas.

Saturino Leandro Expósito, de la Casa Maternidad, 23'25 pesetas.

Enrique Llop Pla, de Falset, 108'40 pesetas.

Pedro Monserrat Torres, de Roda de Bará, 133'35 pesetas.

Miguel Montaña Montañés, de Ascó, 107'50 pesetas.

Antonio Rivas Milá, de Aiguamúrcia, 148'45 pesetas.

Ramón Savi Brós, de Valls, 61'35 pesetas.

José Soler Corbella, de Santa Ana, 61'20 pesetas.

Damián Vives Ballart, de Montaner, 99'05 pesetas.

Juan Farie Solé, de id., 49'30 pesetas.

José Atuja Gran, de Aiguamúrcia, 236'50 pesetas.

José Badía Salas, de Espluga, 139'05 pesetas.

Francisco Fortuny Fortuny, de Reus, 82'10 pesetas.

Jaime Fons Pons, de Montuser, 122'45 pesetas.

Juan Andrés Riambau, de Cunit, 65'95 pesetas.

Juan Claraó Marimón, de Pontils, 89'95 pesetas.

Francisco Calbet Rodón, de Valls, 93'05 pesetas.

José Lloberas Farret, de Tarragona, 80'40 pesetas.

Juan Mercadé Batalla, de San Pedro, 105'80 pesetas.

José Miró Lloras, de Sarreal, 94'60 pesetas.

Francisco Ollé Figuerola, de Riñonels, 68'25 pesetas.

Marcelino Errasmo Expósito, de Tortosa, 1'35 pesetas.

José Puig Munné, de Valls, 95'90 pesetas.

José Rosell Tori, de Querol, 92'90 pesetas.

Isidro Sanz Rosell, de Querol, 126'85 pesetas.

Isidro Sanz Estanellas, de id., 128'85 pesetas.

Isidro Salesas Mestres, de Puignepel, 86'55 pesetas.

Ramón Artigal Roig, de La Puebla, 143'20 pesetas.

Pedro Serranía Inglés, de Masllorens, 82'50 pesetas.

Julián Sanz Mitjans, de Arbós, 393'45 pesetas.

Juan Viñales Tomás, de Horta, 24'45 pesetas.

Cartagena 18 de Octubre de 1902.

—El Comandante Mayor, R. Ruiz.—
V.º B.º —El Coronel, Vitoria.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ALFARA durante el primer semestre de 1902.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se dió posesión á los Concejales electos y seguidamente se procedió al nombramiento, previas las formalidades legales, á la elección de cargos, y se designó el sábado de

cada semana, á las diez y nueve horas, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 1.º de Enero.—Toma de posesión de la nueva Junta municipal de Sanidad.

Día 4.—Ordinaria.—Aprobación del acta de la anterior. Se acuerda nombrar las Comisiones permanentes en que ha de dividirse este Ayuntamiento, de conformidad á lo prevenido en la vigente ley Municipal. Se acordó socorrer por espacio de diez días, á razón de una peseta, al vecino y pobre de solemnidad Miguel Fontanet, por hallarse enfermo. Asimismo se acordó la remisión al Iltr. Sr. Gobernador civil de las listas certificadas de electores de Compromisarios para Senadores, según lo dispuesto en la circular de fecha 2 del actual.

Día 6.—Formación del alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual.

Día 11.—Ordinaria.—Leída el acta de la anterior y los Boletines oficiales de la presente semana, fué aprobada y firmada la primera, y enterado el Ayuntamiento del repartimiento del Contingente provincial que publica el Boletín oficial núm. 8. También fué acordado se proceda á la formación de los padrones de cédulas personales para el año actual. Asimismo se acordó la designación de las secciones de vecinos que por sorteo han de formar parte de la Junta municipal.

Día 18.—Ordinaria.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada. Dada asimismo lectura de los Boletines oficiales, se acordó nombrar una Comisión para que redacte el proyecto de aprovechamientos que desee utilizar los montes municipales este Municipio durante el próximo año forestal, de conformidad á la circular núm. 125 del Sr. Inspector de Montes. Habiendo sido aprobado en 13 de los corrientes el Censo de la población último, se acordó designar á D. Leoncio Montañés para recoger el padrón y un resumen del mismo como se ordena.

Día 25.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de los Boletines oficiales, acordando el Ayuntamiento se dé el más exacto cumplimiento á la circular núm. 267 del Iltr. Sr. Gobernador civil, que trata sobre la enfermedad de los ganados. Manifestado por el Sr. Presidente no haberse presentado protesta ni reclamación alguna á las listas de los individuos que

tienen derecho á ser Compromisarios, acordó el Ayuntamiento se publiquen las definitivas dentro el tiempo y forma que previene la ley. Y, por último, fué aprobado el padrón de cédulas personales formado para este año, acordando se exponga al público los días que previene la Instrucción.

Día 26.—Extraordinaria.—En este día tuvo lugar la rectificación del alistamiento.

Día 1.º de Febrero.—No se celebró sesión por no haberse reunido mayoría de Concejales.

Día 3.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Después de aprobada el acta de la anterior y acordado el cumplimiento de los *Boletines oficiales* y órdenes de la Superioridad, acordó el Ayuntamiento reunirse en sesión extraordinaria el día 8 actual, para dar lectura al alistamiento de los mozos y cierre del mismo.

Día 8.—Extraordinaria.—Cierre del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo actual.

Día 8.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales*.

Día 9.—Extraordinaria.—Se procedió al sorteo de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual.

Día 15.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior y leídos los *Boletines oficiales*. Enterada la Corporación del Real decreto de 28 de Enero último que trata del modo de llevar á efecto el Censo ó estadística de todo el ganado caballar y mular, fué nombrada la Junta municipal que trata dicho Real decreto. Se procedió al sorteo por Secciones de los vecinos que en el presente año han de ser Vocales asociados.

Día 22.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta y lectura de los *Boletines oficiales* y órdenes recibidas de la Superioridad, acordando en méritos de lo dispuesto en la circular del Excmo. Sr. Gobernador militar, nombrar á D. José Ribé Subirats para la medición de los mozos del actual reemplazo y anteriores. También fué acordado en vista de no haberse presentado protesta ni reclamación alguna al padrón de cédulas personales, remitirlo con su copia y factura á la Superioridad.

Día 1.º de Mayo.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior y lectura de los *Boletines oficiales*, quedando enterada la Corporación de haber sido aprobada la subasta de pastos á favor de D. José Más Barberá.

Día 2.—En este día tuvo lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados y revisión de las exenciones otorgadas á los mozos en los tres años anteriores.

Día 8.—Ordinaria.—No hubo sesión por falta de mayoría de señores Concejales.

Día 10.—De 2.ª convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior y cumplimiento de los *Boletines oficiales*. A propuesta del Sr. Presidente se acordó nombrar á D. Justo Celma Agente ejecutivo para la realización de los créditos pendientes de cobro de los repartos municipales de los años 1901 y 1900.

Día 15.—Ordinaria.—Sin asuntos de que tratar.

Día 16.—Extraordinaria.—Se procede á la resolución de las reclamaciones, incidencias y expedientes de exención.

Día 22.—Ordinaria.—Aprobación del acta de la anterior. Leídos los *Boletines oficiales* se acordó su cumplimiento y en particular á la circular del Ilre. Sr. Gobernador civil, número 1227, que trata sobre la caza, á cuyo efecto se publicará un bando en la forma de costumbre, haciéndose

saber las disposiciones contenidas en la misma.

Día 29.—Ordinaria.—Se acuerda el cumplimiento de los *Boletines oficiales* y órdenes de la Superioridad, y en su vista se acordó: 1.º Nombrar á D. José Adell Barberá como Comisionado para asistir al juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo.—2.º Dar cuenta á la Junta pericial del repartimiento formado sobre el importe del 16 por 100 de 1.ª enseñanza á los efectos correspondientes.—3.º Se procede á la confección del apéndice al amillaramiento para el próximo año 1903.—4.º Remitir la relación de aprovechamiento que intenta realizar este Municipio durante el próximo año forestal.

Día 5 de Abril.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de los *Boletines oficiales* y órdenes de la Superioridad, se acordó su cumplimiento. También fueron aprobados los repartimientos adicionales de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana formados por virtud de la Real orden de 24 de Febrero de este año, acordando su exposición al público.

Día 12.—Ordinaria.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada. De conformidad á la circular del Sr. Gobernador civil número 1525, que trata sobre las operaciones de la rectificación del Censo electoral, se acordó su más exacto cumplimiento. Se autorizó á D. Leoncio Montañés para que recoja de la Tesorería de Hacienda las cédulas personales de este año.

Día 19.—Ordinaria.—No hubo sesión por no haberse reunido mayoría.

Día 26.—Ordinaria.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada. Conforme á lo mandado en la circular de la Administración de Contribuciones, se acordó se proceda al reparto para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, á cuyo efecto dese conocimiento previamente á la Junta pericial.

Día 3 Mayo.—No hubo sesión por no haber reunido mayoría.

Día 10.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna al repartimiento formado para la extinción de la langosta, y en su vista se acordó su remisión al Sr. Administrador de Hacienda. También fué acordado suscribirse este Ayuntamiento por la cantidad de 10 pesetas para contribuir en los gastos para el monumento del Rey D. Alfonso XII, cuya cantidad con las sumas que se recauden de la suscripción popular se remitirá al Depositario provincial. Y, por último, se acordó se celebre la festividad de San Julian como de costumbre en años anteriores.

Día 17.—Ordinaria.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se dió lectura á los *Boletines oficiales* y órdenes de la Superioridad, acordando su cumplimiento.

Día 24.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 31.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior, y queda enterada la Corporación del oficio del Ilre. señor Gobernador civil dando las gracias por la suscripción al monumento de D. Alfonso XII. Se acordó nombrar á D. Joaquín Martí Adell para asistir en representación de este Municipio á la reunión que tendrá lugar el día 5 de Junio próximo en las Casas Consistoriales de Tortosa, con objeto de proceder á la votación y discusión del presupuesto adicional de la Cárcel del partido de 1901, y ordinario de 1902.

Día 7 Junio.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los *Boletines oficiales* y órdenes de la Superioridad, acordando su cumplimiento.

Día 14.—Ordinaria.—No se celebró sesión por falta de mayoría.

Día 21.—Ordinaria.—No hubo sesión por no haberse reunido mayoría.

Día 23.—2.ª convocatoria.—Enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se dió lectura á la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación con fecha 12 del actual, inserta en el *Boletín oficial* núm. 143, que trata sobre el nombramiento de Agentes para gestionar la realización de los créditos que tengan pendientes los Ayuntamientos por concepto de bienes desamortizados, y en su virtud acordó el Ayuntamiento se cumpla cuanto en la misma se previene, y se dé cuenta al Ilre. Sr. Gobernador civil conforme á lo prevenido en la disposición 8.ª de la misma, remitiéndole al efecto copia certificada de este acuerdo. Se acuerda remitir el apéndice al amillaramiento, en vista de no haberse presentado protesta ni reclamación alguna.

Día 28.—Ordinaria.—No hubo sesión por no haberse reunido mayoría de Concejales.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de este día, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Alfara 15 de Septiembre de 1902.

El Secretario, Joaquín Yerro.—V.º B.º

—El Alcalde, Juan Martí.

Núm. 4018

Don José Mestre Cucarella, Alcalde constitucional de Cunit.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subastas públicas del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1903, con objeto de que los que quieran tomar parte en las subastas comparezcan en esta Casa Capitular el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y á las once del día en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de declararse desierta la primera, se tendrá una segunda subasta que se celebrará el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al de la celebración de la primera.

Si tampoco ésta diera resultado, se anuncia una tercera y última subasta que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la segunda, ambas con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Cunit 25 de Octubre de 1902.—José Mestre.

Núm. 4019

Don Isidro Rovira, Alcalde constitucional de La Nou.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciem-

bre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se anuncie este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.728 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Si esta primera subasta quedare desierta, se anuncia desde ahora una segunda que tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que se hubiere celebrado la primera, en el mismo local y hora, pero admitiéndose posturas por las dos terceras partes del cupo y por término de un año, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto para cuantos deseen enterarse.

La Nou 23 de Octubre de 1902.—Isidro Rovira.

Núm. 4020

Don Joaquín Royo Forcadell, Alcalde constitucional de La Cenia.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día de ayer, acordó arrendar por medio de subasta pública para durante el año próximo 1903, los arbitrios municipales que á continuación se expresan:

1.º El de uso obligatorio de pesas y medidas ó instrumentos de pesar y medir en este término municipal.

2.º El del derecho de venta en los puestos públicos de la localidad.

3.º El aprovechamiento de aguas sobrantes de la fuente pública de la plaza Mayor, cuyo acuerdo se hace público á fin de que dentro el término de diez días, á contar desde el de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se quieran contra el mismo, advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

La Cenia 27 de Octubre de 1902.—Joaquín Royo.

Núm. 4021

Don Salvador Roig Bosch, Alcalde constitucional de Borjas del Campo.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, comenzando desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.631'89 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Borjas del Campo 23 de Octubre de 1902.—Salvador Roig Bosch.

Núm. 4022

Don José Tosas y Alemany, Alcalde constitucional de Pont de Armentera.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que

componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un periodo de uno a cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, comenzando desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.733.04 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pont de Armentera 23 de Octubre de 1902.— José Tosas.

Núm. 4023
Don José Nogués, Domenech, Alcalde interino de Porrera.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno a cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 11.742.97 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Porrera 23 de Octubre de 1902.— José Nogués.

Núm. 4024
Don Juan Segú Gelambí, primer Teniente Alcalde de Vilabella.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno a cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.785.97 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vilabella 23 de Octubre de 1902.— Juan Segú.

Núm. 4025
Don Joaquín Mestres Estrems, Alcalde constitucional de Botarell.

Hago saber: Que insinuando lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el

cupo de consumos y recargos autorizados, por un periodo de uno a cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.080 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Botarell 22 de Octubre de 1902.— Joaquín Mestres.

Núm. 4026
Don Jaime Trilla Martí, Alcalde constitucional de Benifallet.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno a cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 15.278.95 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Benifallet 23 de Octubre de 1902.— Jaime Trilla.

Núm. 4027
Don Francisco Llauradó Pamies, Alcalde accidental de Canonja.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno a cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 8.603.44 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Canonja 25 de Octubre de 1902.— Francisco Llauradó.

Núm. 4028
Don Enrique Martorell Roig, Alcalde constitucional de Irlas.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno a cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo venidero hasta el 31 de Diciembre de 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el

Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.526.87 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Febró 23 de Octubre de 1902.— Enrique Martorell.

Núm. 4029
Don Pedro Tudó y Ferrer, Alcalde constitucional de Vilarrodona.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno a cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 15.034.28 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vilarrodona 23 de Octubre de 1902.— Pedro Tudó Ferrer.

Núm. 4030
Don Juan Aragonés Cabré, Alcalde constitucional de Irlas.

Hago saber: Que insinuando lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un periodo de uno a cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 632.18 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Irlas 27 de Octubre de 1902.— Juan Aragonés.

Núm. 4031
Don Antonio Lluís Fernández, Alcalde constitucional de Salomó.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno a cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el

Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.346.26 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Salomó 25 de Octubre de 1902.— Antonio Lluís.

Núm. 4032
Don Juan Musté Porqueres, Alcalde constitucional de La Morera.

Hago saber: Que insinuando lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados por un periodo de uno a cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.703.20 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Morera 27 de Octubre de 1902.— Juan Musté.

Núm. 4033
Don Ramón Cristiá Segalá, Alcalde constitucional de Alió.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno a cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.506.92 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Alió 26 de Octubre de 1902.— Ramón Cristiá.

Núm. 4034
Don José Querol Sales, Alcalde constitucional de Ulldescon.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno a cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las diez de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 56.999.60 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia

que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Ulldecona 27 de Octubre de 1902.— José Querol.

Núm. 4035

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alfara

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria y el de la urbana para el año de 1903, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, desde el en que aparezca inserto el presente anuncio, para que los interesados puedan producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alfara 25 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan Martí.

Núm. 4036

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pradell

La matrícula industrial de este pueblo para el año de 1903, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones convenientes.

Pradell 25 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan Cervera.

Núm. 4037

Formado el reparto de la contribución territorial urbana de este término municipal para el año de 1903, se hallará de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes interesados puedan examinarle y producir las reclamaciones que crean justas.

Pradell 25 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan Cervera.

Núm. 4038

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Riba

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria, el de la urbana y matrícula industrial para el próximo año de 1903, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de ocho días, durante el cual podrán los interesados examinarlos y producir cuantas reclamaciones sean procedentes.

La Riba 24 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan Calmet.

Núm. 4039

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pobla de Montornés

Confeccionado el proyecto del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1903 y el adicional que ha de refundirse al del año económico actual en este distrito municipal, estarán de manifiesto por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones procedentes.

Pobla de Montornés 20 de Octubre de 1902.—El Alcalde, José Recasens.

Núm. 4040

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vallfogona

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria, así como el de la urbana para el año de 1903, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y producir las reclamaciones que sean justas.

Vallfogona 23 de Octubre de 1902.—El Alcalde, José Morera.

Núm. 4041

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de San Carlos de la Rápita

Confeccionada la matrícula industrial de esta ciudad para el próximo año de 1903, se encuentra de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante cuyo término podrán presentarse las reclamaciones que se crean justas.

San Carlos de la Rápita 23 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Miguel Rosales.

Núm. 4042

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Espluga de Francolí

Terminada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta localidad para el próximo año 1903, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Espluga de Francolí 24 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Ramón Dalmau.

Núm. 4043

Formado el repartimiento del cupo de consumos y sal correspondiente á esta localidad para el corriente año, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días, á fin de que sea examinado por los que lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Espluga de Francolí 24 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Ramón Dalmau.

Núm. 4044

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Amella

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito para el concepto de rústica y pecuaria, así como también el de la urbana para el próximo año de 1903, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Amella 23 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan Samarra.

Núm. 4045

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año 1903, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinada y producir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Amella 23 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan Samarra.

Núm. 4046

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Constantí

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial urbana de este distrito para el año de 1903, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, á fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se crean convenientes.

Constantí 23 de Octubre de 1902.—El Alcalde accidental, José Bofarull.

Núm. 4047

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Mora la Nueva

Terminados los repartos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana correspondientes á este distrito municipal para el año 1903, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, á fin de que puedan ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que consideren justas.

Mora la Nueva 28 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Serafín Cubells.

Núm. 4048

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tivenys

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1903, estarán de manifiesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento durante el término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que se inserte el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Tivenys 25 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Pedro Piñol.

Núm. 4049

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pobla de Masaluca

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por el concepto de urbana de este distrito para el próximo año de 1903, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y producirse las reclamaciones que se crean justas.

Pobla de Masaluca 24 de Octubre de 1902.—El Alcalde, José Salvadó

Núm. 4050

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Mas de Barberáns

Terminados los repartos de las contribuciones rústica, pecuaria y el de urbana formados para el próximo año de 1903, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de ocho días, pasado el cual podrán los interesados interponer las reclamaciones que crean oportunas.

Mas de Barberáns 24 de Octubre de 1902.—El Alcalde, José Subirats.

Núm. 4051

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Rasquera

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1901, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Rasquera 24 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan Farnós.

Núm. 4052

Formada la matrícula industrial de este distrito que ha de regir para el próximo año de 1903, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinada y producir las reclamaciones que haya lugar.

Rasquera 24 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan Farnós.

Núm. 4053

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ribarroja

Terminada la matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1903, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, á los efectos procedentes.

Ribarroja 27 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan Aresté.

Núm. 4054

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tivisa

Terminados el padrón de edificios y solares y el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año de 1903, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Tivisa 28 de Octubre de 1902.—El Alcalde, P. Piñol.

Núm. 4055

La matrícula industrial de esta villa para el año de 1903, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de

ocho días, para que pueda ser examinada y producir las reclamaciones que se juzguen oportunas.

Tivisa 28 de Octubre de 1902.—El Alcalde, P. Piñol.

Núm. 4056

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Gratallops

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta localidad para el año 1903, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y producir las reclamaciones que sean justas.

Gratallops 27 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Blas Cabré.

Núm. 4057

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.^a del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1903, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de una peseta por cada gallina, gallo ó palomo, 454 pesetas.
Idem de 0'31 pesetas por cada liebre ó conejo, 140'63 pesetas.
Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 120 pesetas.
Idem de 4'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 160 pesetas.
Idem de 0'37 pesetas por cada 100 kilos de leña, 312'50 pesetas.
Idem de 3'12 pesetas por cada 100 kilos de habas, 25 pesetas.
Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 100 pesetas.
Idem de 1'01 pesetas por cada 100 kilos de paja, 100'75 pesetas.
Total 1.412'88 pesetas.

Lo que se hace público para que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Alfalfa 20 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Ramón Granell.

Núm. 4058

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.^a del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1903, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 1'00 pesetas por cada gallina ó gallo, 128 pesetas.
Idem de 10'00 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 466 pesetas.
Idem de 1'00 pesetas por cada conejo, 74 pesetas.
Idem de 6'00 pesetas por cada 100 huevos, 30 pesetas.
Idem de 0'28 pesetas por cada litro de leche, 16'30 pesetas.
Total 714'30 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

La Nou 21 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Isidro Rovira.

Imprenta Herederos de J. A. Mel-10